



TERMINOS Y CONDICIONES DE ALQUILER

El cliente alquila bicicletas de Basque Adventure, sujeto a todos los términos y condiciones del presente contrato: Basque Adventure alquila bicicletas previa reserva o en nuestra sede en Calle Zubieta N11 ,20570 Bergara Gipizkoa (España). Nuestro horario es de Lunes a Viernes de 09:30h a 13:30h y de 16:30 a 20:00h y los Sábados de 09:30h a 14:00h.

RESERVAS:

1. Para las reservas se deberá confirmar disponibilidad, tallaje, tipo de bicicleta (carretera o paseo) y de pedal a utilizar (se recomienda que el cliente traiga sus pedales).
2. Solo se aceptarán reservas por un periodo mínimo de un día.
3. Se deberá depositar la cantidad de 50€ por bicicleta de carretera y 30€ por bicicleta de paseo o montaña en concepto de reserva.
4. Para proceder al pago de la reserva se deberá hacer el ingreso correspondiente en el número de cuenta 2013 1823 08 0200046046 de Bankoa Credit Agricole y posteriormente adjuntar el justificante de la transferencia junto con los datos del cliente al e-mail basque_adventure@yahoo.com.
5. En caso de cancelación de la reserva, siempre que sea antes de 7 días, se devolverá el 90% del importe. Las cancelaciones después de este plazo supondrán un cargo para el cliente del 50% del importe total de la reserva.

FORMA DE PAGO:

1. En efectivo o tarjeta de crédito a la entrega de la bicicleta, y por el tiempo total que refleje el contrato de alquiler.

DEPOSITO:

1. Se exigirá un depósito de 250€ por bicicleta de carretera y 100€ por bicicleta de paseo o montaña en concepto de fianza, que se podrá realizar en efectivo, con tarjeta de crédito o recibo de tarjeta de crédito firmado por dicho importe.
2. Al cliente se le exigirá una copia del DNI, Pasaporte, NIE o Tarjeta de Residencia.
 - Quien firma el contrato de alquiler deberá ser mayor de 18 años y se hará responsable por el equipo alquilado.
 - Entregas antes de hora: No se hará reembolso por entrega de bicicletas antes de finalizar el tiempo de alquiler contratado.
 - Entregas después de la hora estipulada en el contrato, se penalizarán con 6 euros a la hora, o fracción.

EQUIPO ALQUILADO:

1. Las bicicletas de alquiler sólo pueden ser utilizadas por las personas que se reflejen en el contrato de alquiler.
2. Las contrataciones de rutas guiadas serán por un mínimo de dos horas.
3. Las contrataciones de vehículo de asistencia serán por un mínimo de cuatro horas.
4. Los alquileres mínimos serán por un día (24 Horas).
5. El cliente está obligado a tener buen cuidado y de tomar todas las precauciones necesarias para proteger las bicicletas de daños, pérdida o robo. De producirse cualquiera de las mencionadas situaciones durante el periodo de alquiler, el cliente asumirá de manera inmediata la totalidad de los costes de reposición ocasionados a precio de mercado. Al final del periodo de alquiler un representante de Basque Adventure determinará las condiciones de entrega del material alquilado y valorará en dado caso las pérdidas o daños ocasionados.
6. El cliente está obligado a amarrar correctamente las bicicletas siempre que no las tenga a la vista. Se recomienda en todo caso mantenerlas consigo mientras sea posible.
7. Los clientes que no dispongan de un lugar seguro donde guardar la bicicleta deberán acudir a la sede de Basque Adventure para depositarlas allí hasta el día siguiente.

RESPONSABILIDAD CIVIL Y LIMITACIONES:

1. El cliente es responsable de todos los daños que pueda ocasionar tanto a él mismo como a los demás dentro del periodo de alquiler. Basque Adventure no se hace responsable de reclamaciones por accidentes, heridas, golpes o daños ocasionados así mismos y a terceras personas o a su propiedad, o por pérdidas de objetos ocasionados por cualquier razón por fuera de control de Basque Adventure.
2. Es responsabilidad del cliente respetar las normas de tráfico vigentes en España.



3. Este contrato se rige por la ley española. El lugar de jurisdicción será exclusivamente de Bergara (Gipuzkoa - España).

SEGURO DE ACCIDENTES

A la hora de alquilar una bici, se recomienda contratar un seguro de accidentes..

El seguro personal que ofrece la empresa Basque Adventure para las personas que contraten un servicio de guía o alquiler de material, tiene las siguientes características:

- MUERTE POR ACCIDENTE: 12.000 €
- PARA FALLECIMIENTO > 14 AÑOS, GASTOS DE SEPELIO: 3.005 €
- INVALIDEZ PERMANENTE S/BAREMO: 24.000€
- GASTOS DE CURACION / ASISTENCIA EN CENTROS CONCERTADOS: ILIMITADO
- GASTOS DE CURACION / ASISTENCIA EN CENTROS DE LIBRE ELECCION: 12.000 €

ACLARACIONES

1. Dentro de la cobertura de asistencia sanitaria, concertada o de libre elección se incluyen, además, y hasta un capital de 1.000€ las siguientes coberturas:
 - o La cirugía reparadora y estética.
 - o Las reparaciones, reconstrucciones o reposiciones dentales.
 - o Las prótesis internas y externas, así como los aparatos ortopédicos.
 - o Atención por equipos médicos y especialistas de emergencia y urgencia.
 - o El suministro de medicamentos en régimen de interno, o el pago del su coste cuando no requieran hospitalización.
 - o Los gastos de ambulancia y de traslado a centro hospitalario.
2. Incluye la repatriación o transporte de los asegurados heridos fallecidos, ver cláusula especial de cobertura.
3. **El Capital de Asistencia Sanitaria de libre elección incluye los gastos de Salvamento y Rescate.**

CLÁUSULAS ESPECIALES DE COBERTURA

Las cláusulas especiales habilitadas para este seguro son las indicadas a continuación:

1. Las garantías y coberturas serán válidas en toda Europa.
2. No quedan cubiertos los accidentes que se produzcan fuera de las actividades aseguradas.
3. No quedan incluidos en los gastos de asistencia sanitaria, las prótesis externas tales como lentes de contacto o gafas.
4. En la garantía de Gastos por rescate, salvamento y traslado se incluyen los siguientes gastos:
 - 4.1 Los gastos de traslado del herido, en ambulancia o equipo de emergencias u otros, hasta el centro hospitalario o de urgencias más cercano.
 - 4.2 Los gastos del herido, por medio del transporte mas idóneo para seguir el tratamiento mas adecuado, a criterio del médico u equipo que atiende al asegurado, hasta el centro hospitalario prescrito, su domicilio habitual en España o lugar de inicio de viaje y/o actividades. Dentro del ámbito territorial de cobertura y hasta la suma asegurada, se podrá incluso utilizar un avión sanitario especialmente acondicionado para este fin.
 - 4.3 En caso de defunción de un asegurado, el asegurador se hará cargo y organizará el traslado del cuerpo hasta el lugar de inhumación en España, y se hará cargo de los gastos del mismo, incluyendo los de acondicionamiento post-mortem, de acuerdo con la legalidad.